



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

244/87

Salta, 01 de diciembre de 1987

Expediente Nº: 12.155/87

VISTO:

La licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Marta Julia JIMENEZ, mediante Resolución Nº 166/87 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Marta Julia JIMENEZ se reintegró a sus funciones en el día de la fecha;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Marta Julia JIMENEZ, D.N.I. 11.539.807, Profesor Regular Adjunto con dedicación semi-exclusiva de la cátedra Técnica Dietética de la carrera de Nutrición de esta Facultad y reintegrarla a sus funciones a partir del 1º de diciembre de 1.987.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.-

nf/img

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA  
DECANO